ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4059/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1213/2016, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LÍNEAS PROTEGIDAS, A LAS FIRMAS LIMBURG EQUITIES S.A., REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. - (ITEM 1) Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 2).

Asunción, 8 de agosto de 2016

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1213/2016, para Adquisición de Materiales Varios para Líneas Protegidas, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3859/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 312573 de fecha 26 de mayo de 2016;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 31/2016 de fecha 30 de mayo de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37343 de fecha 11 de mayo de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Limburg Equities S.A., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Item 1) y Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 01 – 30 – 001 – 2016/18230 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 503/2016 de fecha 5 de agosto de 2016;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1213/2016, para Adquisición de Materiales Varios para Líneas Protegidas, en las siguientes condiciones:

1.1 A Limburg Equities S.A., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Kit de empalme para Cable Protegido de 185 mm2 para Media Tensión	EE.UU.	3 M	Unidad	230	126,00	3.674,86	32.654,86

por un monto total CIP Asunción USD 32.654,86 (treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 86/100).

1.2 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
2	Espaciador para líneas protegidas de Media Tensión	Brasil	Vicentinos	Unidad	37.000	8,10	11.715,93	311.415,93

por un monto total CIP Asunción USD 311.415,93 (trescientos once mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América, con 93/100).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente